



Diputación Provincial de Toledo

Por esta Presidencia se ha dictado decreto número 1.449/2024, de 23 de julio, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por el presente, en virtud de las facultades que me están conferidas por los artículos 4 a) y 34.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, examinada y encontrada correcta por el Servicio de Empleo Público de esta Corporación Provincial la documentación requerida en la base 8.1 de la convocatoria –“Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 196, de 13 de octubre de 2022–, presentada por el aspirante propuesto por el Tribunal calificador del proceso específico de estabilización de empleo temporal (artículo 2 Ley 20/21, de 28 de diciembre), por concurso-oposición libre, para cubrir en propiedad una plaza como funcionario de carrera de “PEÓN CAMINERO/A”.

A la vista de lo establecido en la base octava y 9.1 de las bases generales.

Visto informe favorable del Servicio de Empleo Público, resuelvo:

PRIMERO. Nombrar funcionario de carrera de esta Diputación Provincial, para ocupar una plaza de “PEÓN CAMINERO/A” –subgrupo Agrupación Profesional–, en favor de D. RICARDO MORENO RAMOS (nº plaza 1.710), de la plantilla de personal funcionario.

SEGUNDO. En el acto de toma de posesión deberán efectuar la correspondiente declaración a que hace referencia la base 9.2 de la convocatoria.

TERCERO. Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo”.

Toledo, 23 de julio de 2024.–La Presidenta, Concepción Cedillo Tardío.–El Secretario General, José Pérez de Vargas Curiel.

N.º I.-3895